

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 074

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **C.A. EL COMERCIO** otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 30 de julio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1365 y SC.IJ.DJCPTE.03.268 de 16 de octubre y 6 de noviembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **C.A. EL COMERCIO** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, a) Inscriba la escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública mencionada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 NOV. 2003

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

EVG/mlr.
Exp.436



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 099 del REGLAMENTO DE OFICINA, Tomo 35 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 576 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 27 de NOV 2003

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO